



# Asamblea General

Distr. limitada  
16 de julio de 2021  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 128 a) del programa

### Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

#### Turkmenistán: proyecto de resolución

### **Fortalecer los vínculos entre todos los medios de transporte a fin de garantizar un transporte internacional estable y fiable para el desarrollo sostenible durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y después de ella**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución [69/213](#), de 19 de diciembre de 2014, titulada “Contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible”, su resolución [70/197](#), de 22 de diciembre de 2015, titulada “Hacia una cooperación amplia entre todos los medios de transporte para promover corredores de tránsito multimodal sostenibles”, y su resolución [72/212](#), de 20 de diciembre de 2017, titulada “Fortalecer los vínculos entre todos los medios de transporte para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible”,

*Reafirmando su compromiso* con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

*Reafirmando* la importancia de la aplicación oportuna, durante esta década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup> y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>2</sup>, y reafirmando también el Acuerdo de París<sup>3</sup>,

*Consciente* de los Principios del Grupo de los 20 para la Inversión en Infraestructura de Calidad de 2019, un conjunto de principios voluntarios y no vinculantes concebidos para reflejar la aspiración de que se invierta en infraestructura de calidad,

<sup>1</sup> Resolución [70/1](#).

<sup>2</sup> Resolución [69/313](#), anexo.

<sup>3</sup> Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.



*Recordando* la Primera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Transporte Sostenible, celebrada en Asjabad (Turkmenistán) los días 26 y 27 de noviembre de 2016, y recordando también su Declaración de Asjabad<sup>4</sup>,

*Observando* los debates que se están manteniendo en los foros internacionales de transporte y en el seno del sistema de las Naciones Unidas sobre las oportunidades, las dificultades y las soluciones para lograr un transporte sostenible y garantizar un transporte internacional estable y fiable, reconociendo los esfuerzos que ya están llevando a cabo los organismos técnicos y regionales de las Naciones Unidas, y esperando con interés la próxima Segunda Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Transporte Sostenible, que tendrá lugar en Beijing (China) del 14 al 16 de octubre de 2021 y contribuirá a lograr un transporte sostenible, y la Conferencia de Ministros de Transporte de los Países en Desarrollo sin Litoral, que se celebrará en Turkmenistán los días 5 y 6 de abril de 2022,

*Recordando* su resolución 74/299, de 31 de agosto de 2020, titulada “Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo”, en la que decidió convocar, a más tardar a finales de 2022, la primera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el mejoramiento de la seguridad vial en el mundo,

*Reconociendo* la necesidad de que se adopte un enfoque preventivo más amplio y más centrado en las personas ante el riesgo de desastres y que, para ser eficientes y eficaces, las prácticas para la reducción del riesgo de desastres deben ser multirriesgos y multisectoriales, inclusivas y accesibles,

*Observando* la necesidad de que prosiga la cooperación internacional para abordar las cuestiones relativas a los corredores de transporte y tránsito como elemento importante del desarrollo sostenible y de la conectividad y, a este respecto, observando las deliberaciones intergubernamentales sobre este asunto que se están celebrando en los órganos y foros internacionales competentes, entre otras cosas, en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19),

*Recordando* el informe del Secretario General sobre la contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible<sup>5</sup>,

*Reconociendo* el importante papel que desempeña el transporte sostenible en la respuesta a situaciones como la pandemia de COVID-19, entre otras cosas a través de la facilitación y la entrega de asistencia y bienes esenciales y la estabilidad de las cadenas mundiales de suministro, en particular en relación con los suministros médicos, especialmente el material de diagnóstico y tratamiento, los medicamentos y las vacunas que son prioritarios, y, a este respecto, observando con aprecio los esfuerzos de los Estados por garantizar el buen funcionamiento de los corredores de transporte durante la pandemia de COVID-19 y después de ella,

*Reiterando* la importancia de los corredores de transporte y tránsito para facilitar los vínculos de transporte en las rutas nacionales y promover la conectividad entre las zonas rurales y urbanas con el fin de impulsar el crecimiento económico a nivel local y regional, promover las interconexiones entre las ciudades, los pueblos y los recursos y facilitar el desarrollo económico y sostenible intrarregional e interregional, haciendo hincapié en garantizar que los corredores de transporte y tránsito sean seguros, asequibles, accesibles y sostenibles, al tiempo que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero y el impacto ambiental,

*Observando* la importancia de promover la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación en los sistemas de transporte sostenibles, integrados,

<sup>4</sup> A/C.2/71/6, anexo.

<sup>5</sup> A/70/262.

multimodales e intermodales mediante el aprovechamiento, en los próximos decenios, de las oportunidades tecnológicas para lograr cambios fundamentales y transformadores en los sistemas de transporte, incluidas la aceleración de la digitalización, las tecnologías de eficiencia energética y las tecnologías de combustibles de bajas emisiones, y para reforzar el apoyo a la creación de capacidad en los países en desarrollo,

*Reconociendo* la importancia de atender la particular vulnerabilidad de los países sin litoral, en especial de los países de ingresos bajos y medianos, entre otras cosas, estableciendo y promoviendo sistemas de transporte de tránsito eficientes que los vinculen a los mercados internacionales y, a este respecto, reafirmando que la Declaración de Almaty<sup>6</sup>, la Declaración de Viena y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024<sup>7</sup> constituyen un marco fundamental para forjar alianzas genuinas entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y sus asociados para el desarrollo en los planos nacional, bilateral, subregional, regional y mundial,

*Destacando* la importancia de mejorar la conectividad entre las islas y vincular las economías de los pequeños Estados insulares en desarrollo con los mercados regionales y las cadenas mundiales de suministro, en particular incorporándolos en los corredores económicos y los sistemas de transporte multimodal y marítimo, tanto nuevos como ya existentes, y de alentar iniciativas de transporte sostenible en el contexto del Marco para las Alianzas con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo,

*Reconociendo* que el aumento de la inversión en infraestructuras es fundamental para la integración de las economías mundiales, lo cual puede impulsar el crecimiento y ayudar a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, si bien la necesidad de infraestructuras todavía es enorme y acuciante y seguirá creciendo, y comprendiendo que para colmar la enorme brecha en la financiación de las infraestructuras hará falta financiación pública y privada, así como tecnologías, conocimientos especializados y eficiencia operacional, al igual que un entorno nacional propicio, y afirmando a este respecto que es necesario aumentar la inversión en infraestructuras y el intercambio de experiencias y garantizar que las infraestructuras sean de alta calidad, fiables, sostenibles y resilientes para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano,

1. *Reafirma su adhesión* a la cooperación internacional y la solidaridad a todos los niveles y como única forma de que el mundo responda eficazmente a crisis mundiales como la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias, y reconoce la función rectora clave de la Organización Mundial de la Salud y el papel fundamental del sistema de las Naciones Unidas en la catalización y coordinación de la amplia respuesta mundial a la pandemia de COVID-19 y los esfuerzos centrales de los Estados Miembros al respecto;

2. *Pone de relieve* que los medios de transporte sostenibles, de bajas emisiones y que se caracterizan por su eficiencia energética contribuyen a la adaptación al cambio climático y a la mitigación de sus efectos y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que las estrategias a largo plazo y las alianzas de múltiples interesados en la puesta en marcha de esos medios de transporte sostenibles revisten importancia;

---

<sup>6</sup> Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3), anexo II.

<sup>7</sup> Resolución 69/137, anexos I y II.

3. *Tiene en cuenta* el importante papel que desempeña el transporte en el desarrollo sostenible, así como en el restablecimiento de las condiciones de vida normales y la movilidad sin trabas, al permitir entre otras cosas la entrega rápida de suministros médicos, especialmente de material de diagnóstico y tratamiento, medicamentos y vacunas, productos terapéuticos y otras tecnologías sanitarias esenciales durante la pandemia de COVID-19 y después de ella;

4. *Se compromete* a reforzar el papel que desempeñan el transporte sostenible y la movilidad en la creación de empleo, la facilitación de la movilidad y el aumento de la eficiencia de las cadenas logísticas para conectar a las personas y las comunidades, en particular a las personas en situación de vulnerabilidad, con los puestos de trabajo, las escuelas y los servicios de salud y para facilitar el suministro de bienes y servicios a las comunidades rurales y urbanas, a fin de asegurar la igualdad de oportunidades para todos y no dejar a nadie atrás;

5. *Exhorta* a los Estados Miembros a que mantengan el funcionamiento y el refuerzo continuos del sistema y la infraestructura de transporte en todos los aspectos pertinentes necesarios para el desarrollo sostenible, reconociendo a este respecto la importancia de crear un entorno nacional propicio y de asignar una financiación nacional suficiente para el sector del transporte que no ponga en peligro la sostenibilidad de la deuda del país en cuestión, a fin de garantizar un transporte nacional e internacional estable y fiable;

6. *Pide* que se adopten medidas para promover la integración y cooperación económica regional e interregional, entre otras cosas mejorando la planificación de la infraestructura de transporte y de la movilidad;

7. *Invita* a los Estados Miembros a que, según proceda, tengan en cuenta la experiencia adquirida por la comunidad internacional en la lucha contra las consecuencias de los desastres mejorando la aplicación efectiva de los convenios internacionales e instrumentos multilaterales pertinentes sobre transporte y tránsito, con el fin de garantizar un transporte estable, seguro, fiable, accesible y sostenible durante la pandemia de COVID-19 y después de ella;

8. *Subraya* la importancia que reviste la cooperación internacional entre los medios de transporte pertinentes y las industrias relacionadas con el transporte para mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19, incluso mediante la puesta en común de información, conocimientos científicos y mejores prácticas, así como el intercambio de experiencias extraídas de la aplicación de programas y estrategias nacionales de desarrollo del transporte, según proceda;

9. *Reafirma su pleno compromiso* con la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible y, a este respecto, subraya la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas trabaje de forma mancomunada para apoyar a todos los Gobiernos;

10. *Pone de relieve* la necesidad de promover el desarrollo de un sector de transporte sostenible, que debe contribuir a las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible y minimizar los efectos negativos;

11. *Sugiere* que, en el contexto de un mayor desarrollo de corredores de transporte multimodal e infraestructuras de calidad, fiables, sostenibles y resilientes, se considere la posibilidad de utilizar documentos electrónicos de transporte unificados y basados en la transmisión digital de los datos pertinentes dado su potencial, ya que podrían reducir al mínimo la intervención humana en los procedimientos de transporte y cruce de fronteras y, por tanto, podrían aumentar la resiliencia de las cadenas de transporte y logística;

12. *Pone de relieve* la importancia de contar con canales fiables y sostenibles para el intercambio recíproco de información sobre el impacto de situaciones como la pandemia de COVID-19 en las operaciones de transporte y el movimiento de personas en todos los modos de transporte;

13. *Pide* que se fomente la resiliencia del transporte de pasajeros ante cualquier brote y otras amenazas para la salud pública, a fin de contener la propagación de enfermedades infecciosas en todos los medios de transporte y en las instalaciones de infraestructura de transporte;

14. *Reconoce* la necesidad de aumentar la resiliencia de los sistemas de transporte ante el riesgo de desastres, entre otras cosas mediante la movilización de recursos, el aprovechamiento de las alianzas y la asignación de recursos técnicos, observando a este respecto la labor de los mecanismos e iniciativas pertinentes de las Naciones Unidas y los Gobiernos;

15. *Recuerda* la necesidad de movilizar recursos financieros suficientes, a fin de aumentar la resiliencia de los sistemas de transporte para responder con eficacia a la pandemia de COVID-19, entre otras cosas mediante el fomento de la colaboración en materia de investigación y de las alianzas público-privadas, siempre que sea concebible y factible, de manera que se garantice una recuperación plena, inclusiva y sostenible después del desastre y se reconstruya para mejorar, haciendo hincapié en las tres dimensiones del desarrollo sostenible;

16. *Pone de relieve* la importancia de apoyar el refuerzo continuo de la capacidad institucional, jurídica, técnica y administrativa necesaria de los países en desarrollo para garantizar la aplicación coherente de las normas convenidas internacionalmente, según proceda, y un sistema de transporte multimodal eficiente.

---